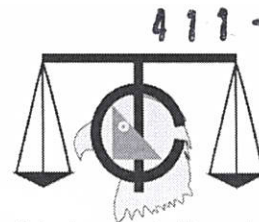




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA,

08 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1399/18
LETRA: T.C.P-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2018, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 31/8/2018, por el plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2288/2018, Letra: TCP-In.Fue.Tur, obrante a foja 51, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, entre el 01/10/2018 al 31/10/2018 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Convenio Marco.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00003-00000002 (v. f. 52), por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/10/2018 al 31/10/2018.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 52 vuelta.

411 - -

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 53 y 54 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 85/2018, obrante a foja 39.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Convenio Marco Registrado bajo el N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/10/2018 al 31/10/2018, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000002, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 411 - -/2018.

TCP
Confeciono DM
Controló CB
Corrigió M

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia